



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2017

NÚM. 43

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear de forma urgente una Mesa de Trabajo sobre el sector cunícola. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Resolución por la que se exige del Gobierno central del Estado el desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la Central Nuclear Santa María de Garoña. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones de apoyo y fomento del teletrabajo en nuestra Comunidad. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y que no se oferte en su centro de referencia o en su municipio. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo compuesta por representantes de los grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de Servicios Sociales con el objetivo de llevar a cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 02 de marzo de 2017, aprobó la Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local

PREÁMBULO

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha realizado un considerable esfuerzo de promoción de suelo industrial mediante la construcción de polígonos comarcales. Estas actuaciones han sido complementadas con el apoyo al desarrollo de polígonos de carácter municipal. Con este fin se promulgó la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

En el momento actual existe una oferta de polígonos industriales urbanizados suficiente para atender las posibles demandas, no obstante, las necesidades detectadas en los últimos ejercicios no siempre se corresponden con la oferta de suelo existente. Estas nuevas necesidades son cambiantes y tienen una naturaleza muy diversa: preparar suelo para ampliaciones de actividades

ya ubicadas, ejecutar obras para prestar nuevos servicios a los polígonos ya existentes, poner a disposición de las empresas no ya suelo sino locales de pequeña dimensión para alojar empresas emprendedoras en su fase inicial, etc.

Estas nuevas necesidades han tenido como consecuencia que la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, haya perdido su eficacia como herramienta para atender las nuevas necesidades de emplazamientos empresariales.

La elaboración de una ley foral para regular las ayudas a la promoción de polígonos de ámbito local tuvo su justificación en que en ese momento no se había promulgado la Ley Foral de Subvenciones y en que la misma establecía, como modalidad de ayuda, una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En el momento actual, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece el marco al que han de ajustarse las ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Foral, resultando, por tanto, innecesario regular la concesión de las ayudas a polígonos de ámbito local mediante una norma de rango legal.

Por el contrario, la articulación de las ayudas mediante una disposición que no sea de rango legal se configura como un medio más adecuado, que permitirá establecer de manera flexible en cada momento las medidas de apoyo que den respuesta a las necesidades detectadas. Por ello, resulta pertinente derogar la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, manteniendo la vigencia de la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados regulada en la letra c) de su artículo 4.

Artículo único. Derogación de la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

Se deroga la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, excepto la letra c) de su artículo 4, en la que se establece la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados que grave las transmisiones de terrenos a las entidades locales, que tengan por objeto la creación de polígonos de actividades económicas de ámbito local y las que realicen estas a las empresas que se ubiquen en dichos polígonos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

**Proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la
Mujer Embarazada**

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 6 de febrero de 2017.

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear de forma urgente una Mesa de Trabajo sobre el sector cunícola

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear de forma urgente una Mesa de Trabajo sobre el sector cunícola, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, de manera urgente, a crear una mesa

de trabajo con el sector cunícola navarro donde poder abordar las diferentes problemáticas del sector (mejora de los canales de distribución, posibles planes de reestructuración, medidas para incentivar el consumo, revisar y mejorar las medidas fiscales, revisar y mejorar el programa sanitario cunícola, establecer convenios de colaboración con las entidades del sector, Ascuna, Naraba, S. Coop. ...)”

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se exige del Gobierno central del Estado el desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la Central Nuclear Santa María de Garoña

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se exige del Gobierno central del Estado el desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la Central Nuclear Santa María de Garoña, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra exige al Gobierno central del Estado:

1. El desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la central nuclear Santa María de Garoña.

2. La elaboración de un Plan de Transición Energética basado en un modelo seguro y sostenible en términos económicos y medioambientales.

3. Que declare nulas las autorizaciones que se hubieran emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear para la reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

4. Que se adopten las medidas oportunas para poner en marcha un Plan de adaptación económica y de reindustrialización de las comarcas afectadas por el fin de la actividad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.”

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico, donde se recojan las medidas ya implementadas y otras que se prevea poner en marcha. El citado plan se presentará en la Comisión de Salud en un plazo máximo de tres meses y contendrá, como mínimo:

a. Objetivos concretos y cuantificables de racionalización y buen uso de los fármacos y contención del gasto farmacéutico, en las diferentes áreas y niveles asistenciales.

b. Mecanismos para la formación e implicación de los profesionales.

c. Mecanismos para la formación y concienciación de usuarios y usuarias, y de la ciudadanía en general.

d. Acciones concretas, con responsables concretos.

e. Indicadores objetivos y medibles para la evaluación.

f. El compromiso de realizar una evaluación final del plan en el plazo de dos años aproximadamente, en todo caso antes de la finalización de la legislatura, presentándolo en el Parlamento de Navarra.

2. Analizar todas las posibilidades y utilizar todas las herramientas a su alcance para poder negociar con la industria farmacéutica, con el objetivo de incidir en el precio de los fármacos.

3. Solicitar presencia permanente en la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, dadas las características de autonomía fiscal de nuestra Comunidad Foral!”

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones de apoyo y fomento del teletrabajo en nuestra Comunidad

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones de apoyo y fomento del teletrabajo en nuestra Comunidad, aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Apoyar y favorecer el teletrabajo en Navarra, incluyendo en el Plan de Empleo 2016-2019 un apartado específico sobre esta materia, con medidas para favorecer su crecimiento en Navarra.

2. Iniciar un proceso de participación y colaboración con los agentes y personas implicadas para establecer los objetivos y necesidades.”

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que cree un registro del proceso del morir, con el objetivo de

evaluar el cumplimiento de los aspectos contenidos en la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte. Dicho registro dependerá del ya creado “Observatorio de Salud Comunitaria del Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías”.

2. En el plazo de seis meses el Departamento de Salud presentará un plan para el cumplimiento del conjunto de los artículos y las disposiciones de la referida ley foral.”

Pamplona, 6 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y que no se oferte en su centro de referencia o en su municipio

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y que no se oferte en su centro de referencia

o en su municipio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo compuesta por representantes de los grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de Servicios Sociales con el objetivo de llevar a cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo compuesta por representantes de los grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de Servicios Sociales con el objetivo de llevar a

cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 10 de febrero de 2017.

Pamplona, 3 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza